

e) Los parkings serán de uso público, libre y gratuito, para vehículos de usuarios, pudiendo disponerse en el interior de las parcelas aparcamientos de dimensiones especiales y adecuados a vehículos de transporte colectivo. La equivalencia para el computo general será:

Número de asientos/4 = Número de plazas para coches.

Norma urbanística 5.- Centros de transformación:

Los Centros de Transformación tendrán una altura máxima de 3,50 m. Todas las entradas y salidas de cableado serán subterráneas.

La superficie total será de 30 m² y el tratamiento de fachadas será noble y acorde con el entorno en que se situé:-

El entorno se tratará con arbolado o en su defecto jardinería y rocalla.»

Murcia, 6 de abril de 2005.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

11031 Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesiedad de reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación IV del Plan Parcial ZM-CH-5, Churra (Expte. 1062GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 4 de mayo de 2005 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesiedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación IV del Plan Parcial ZM-Ch-5, Churra», presentado a esta Administración por Gestión de suelo y Naves 04, S.L.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquéllo en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 6 de septiembre de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

11169 Aprobación inicial del documento de distribución de costes entre los diferentes sectores afectados por las obras del colector de aguas residuales de Guadalupe y Senda de Granada así como de aliviadero de Guadalupe y La Ñora. (Gestión-Compensación: 0433GC02).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de julio de 2005, se ha aprobado inicialmente el documento de distribución de costes entre los diferentes sectores afectados por las obras incluidas en el Proyecto de Colector de Aguas Residuales de Guadalupe y Senda de Granada así como de aliviadero de Guadalupe y La Ñora, realizado por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamientos de Murcia, S.A., en función de las superficies de los sectores afectados. Asimismo, se reconoce el derecho de reintegro de los costes aprobados a favor de aquellos promotores que en ejecución de las obras asuman el pago de cantidades superiores a las que con arreglo a la distribución aprobada les correspondan.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Gerencia de Urbanismo sita en Plza. de Europa, n.º 1, 4.ª planta y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 19 de septiembre de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.